

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de enero del año dos mil quince.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil quince – cero cuarenta y seis, con fecha trece de enero del presente año vía correo electrónico del Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por el señor _____ de treinta y dos años de edad, Bachiller, del domicilio de San Luis Talpa departamento de La Paz, portador de su Documento Único de Identidad número _____, y en su carácter personal solicito literalmente la siguiente información:

- ✓ Solicitud de información en relación a los contratos de Servicios de Seguridad Privada efectuados en el año 2014 por esa dependencia de Estado, según detalle siguiente:

Horarios o turno (8 horas, 12 horas, 24 horas) Cantidad de personal (cuantas personas dan servicios de seguridad en la institución) Costo individual (cuanto es lo que la institución paga por cada persona) Costo total (a cuánto ascienden los gastos en total por los servicios de seguridad prestados a esa institución por mes o por año).

La presente solicitud obedece a la necesidad que tiene el Estado, en obtener un sistema de seguridad eficiente y eficaz que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad en el país, por lo que esta Academia Nacional de Seguridad Pública, ha iniciado un análisis de la calidad de servicios en referencia, además de evaluar el costo-beneficio que estos representan.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP) y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el solicitante . . . hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 52, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

En ese orden de ideas se realizaron las siguientes acciones:

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo en fecha 13 de enero del año dos mil catorce, se trasladó el requerimiento con referencia FOSALUD- 2014 – 46 a la Unidad de Seguridad Institucional con el fin de que proporcione la información solicitada y relacionada en el romano I del presente escrito.

Que la OIR/UAÍ recibió con fecha veintitrés de enero del año dos mil quince, vía correo institucional procedente de la Unidad de Seguridad Institucional se remitió la información solicitada y que literalmente dice:

“En relación a su solicitud de información de los servicios de seguridad adquiridos según el contrato 06/2014, periodo abril-diciembre 2014, le informo que estos se distribuyen de la siguiente manera:

Modalidad A: 68 Agentes en turnos de 12 horas nocturnos de lunes a viernes y 24 horas en fines de semana y días festivos. TOTAL: \$608,572.80

Modalidad B: 8 Agentes con turnos de 24 horas ininterrumpidas y uno en turnos de 12 horas de día para la sede central. TOTAL: \$76,885.20

Modalidad C: 29 Agentes en turnos de fines de semana y días festivos TOTAL: \$128,294.55

Modalidad D: otras modalidades de atención 13 Agentes en turnos de 24 horas y 18376 horas de servicio de custodia a Unidades Móviles y camiones de reparto de medicamentos.

TOTAL: \$209,167.52

Costos: Turnos de 24 horas \$994.20 por Agente
Turnos de 12 horas \$491.55 por Agente
Servicio a Unidad Móvil y reparto de medicamentos \$4.52
COSTO TOTAL DEL SERVICIO: \$1,022,920.07”



POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por el señor
en su carácter personal, contenida en la parte final del romano IV del presente escrito;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución el solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo, ante el oficial de información o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente:



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información

